MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos en sus artículos 27 Fracción I, artículo 28 y artículo 31 penúltimo párrafo, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.E.-001/2013

lo. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas Técnicas, Económicas y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
-SSES-DGN-L.P.E.-001/2013	$ 0.00	31/Mayo/2013 20:00 horas	31/Mayo/2013 09:30horas	31/Mayo/2013 15:30 horas	10/Junio/2013 10:00 horas	11/Junio/2013 13:30 horas	14/Junio/2013 15:30 horas

PE-002/2013

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación del Tramo Carretero Tenextepango - Apatlaco, ubicado en la localidad de Tenextepango, Municipio de Ayala, en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Bacheo con mezcla asfáltica en tramos aislados, recuperación y recargue de la superficie existente para la formación de la capa de base. Excavación en corte para ampliación del camino. Suministro y construcción de cuerpo de terraplén, construcción de carpeta de concreto asfaltico de 5.0 cms de espesor, construcción de carpeta a base de riego de sello premezclado tipo 3-A, construcción de muro de mampostería para estabilización de taludes, construcción de cunetas de concreto hidráulico y señalamiento horizontal.	18/Junio/2013	92 días naturales

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Obras Públicas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, Solo informes en: AV. UNIVERSIDAD Número 25, Colonia CHAMILPA, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de pago únicamente será mediante recibo emitido por la pagina COMPRANET .
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo Partiendo De Las Oficinas De La Dirección General De Normatividad. Av. Universidad Numero 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En La Sala De Juntas De La Subsecretaria de Infraestructura, Cita En La Dirección General De Normatividad, Ubicado En: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y apertura de la Propuesta Técnica en Las Oficinas De La Dirección General De Normatividad, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El acto de apertura de la propuesta económica se efectuará en Las Oficinas De La Dirección General De Normatividad, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Recibo inscripción.
- Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de la cédula profesional del contador que la emite.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y cumplir con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2013, debiendo presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales, no podrán participar en este procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la regla mencionada.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública Gubernamental y el Trigésimo Sexto de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Así mismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 DE MAYO DEL 2013

ARQUITECTA PATRICIA IZQUIERDO MEDINA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RUBRICA.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
2012 - 2018